

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 053

mayo 05 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 20018101 PT 17844	Ordinario	LUIS GONZALO VILLAMIZAR BENITEZ	MUNICIPIO DE DURANIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DURANIA - EMPODURANIA E.S.P.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/05/2021	BENJUMEA MEZA - ROBERTO ANTONIO	
540013105001201 90035501 PT 19299	Ordinario	SOLEDAD MARQUEZ SOLANO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dieciséis (16) de marzo de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 40061301 PT 17478	Ordinario	EDGAR ANGARITA GARCÍA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION interpuesto por el señor apoderado de la parte demandada, contra la sentencia dictada por ésta Sala.	04/05/2021	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105002201 60036701 PT 19304	Ordinario	JULIO MARIO SANJUAN SANGUINO Y OTROS	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A FONDO NACIONAL DEL AHORRO OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante de forma parcial y la demandada Fondo Nacional del Ahorro contra la sentencia de fecha dieciséis (16) de abril de 2021.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70036801 PT 19301	Ordinario	JAIMES MALDONADO-FRANCIS CO JAVIER	DORA PATRICIA LOBO JACOME COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Dora Patricia Lobo Jácome contra la sentencia de fecha 08 de abril de 2021.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80051301 PT 18913	Ordinario	MEDINA RAMON Y OTROS	E.I.S. CUCUTA E.S. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia consultada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 18 de diciembre de 2019.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 10010503 PT 19305	Ordinario	JEAN CARLOS GUTIERREZ	ECOPETROL S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por las partes demandante y demandada contra el auto de fecha trece (13) de agosto de 2019.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00017001 PT 19101	Ordinario	MARIA ANGELICA URAZAN BONELLS	CLINICA SANTA ANA S.A.	Auto Confirmado CONFIRMAR el auto proferido por la Juez Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 16 de octubre de 2020.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90036401 PT 19306	Ordinario	OSCAR GUILLERMO CARDENAS SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dieciséis (16) de abril de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante y la apoderada de la demandada Colpensiones respecto de la misma sentencia.	04/05/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 /05 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario